atendiera la traslación, que debía verificarse de las colegialas que ocupaban Belén, y debían pasar á los colegios de las Vizcaínas y de las Niñas, inmediatamente que las brígidas volvieran á ocupar su antiguo convento;[1] mas la vuelta de las brígidas á su casa se fué demorando hasta el 25 de Agosto que se realizó, y ni entonces trasladó el Sr. Sánchez Solís á las colegialas, sin que en el expediente conste la dificultad que se lo haya impedido. Desocupada la Casa de Ejercicios y firme en su propósito este señor, sin gran dificultad logró que se le diera la Casa de Ejercicios, y se le mandó dar por acuerdo de 7 de Septiembre. Con esto concluyó todo por parte de este señor, y aunque no hay constancia oficial de la razón que le detuvo para tomar posesión del edificio, coetáneos nosotros á esos acontecimientos, podemos asegurar que cuando vió por sus ojos el Lic. Sánchez Solís que la disposición de aquel edificio distaba mucho de la que él necesitaba para su colegio, y que no podría cambiársela sino con crecidísimo gasto, que no le era posible hacer, dejó abandonada la pretensión de adquirirle, y sólo daría noticia verbal de su determinación al Presidente Juárez, y al Ministro Ramírez, cuya amistad disfrutaba.

Terminado este incidente las colegialas de Belén quedaron en posesión de su casa lo restante de aquel año y la primera mitad del siguiente; pero el día 13 de Junio de 1862 se dió un acuerdo para que se ordenara al Director General de los Fondos de Instrucción Pública que inmediatamente dispusiera que fuesen trasladadas las niñas del Colegio de Belén al de la Paz,[2] pasándolas con sus dotes, que serían pagados mensualmente por la misma Dirección; y que haciéndose la traslación lo más pronto posible, se avisara cuando estuviese hecha. Tocó á D. Luis Ordaz, como Director de esa oficina, ejecutar lo mandado, y al efecto comunicó á la señora Prepósita, Doña Loreto Agurte, la orden que se le había dado para que por su parte se preparara á cumplirla. Con fecha 11 del siguiente Julio avisó D. Luis Ordaz que desde el día 5 había quedado terminada la traslación; que habían pasado cincuenta y tres pensionistas, todas por su libre voluntad, y treinta y ocho agraciadas, tres de ellas con dote de diez y seis pesos cada una, y treinta y cinco con dote de diez;[3] que todas estas niñas habían llevado consigo conforme al tenor de la ley, cuanto habían querido, y habían dejado únicamente los dos órganos, que él mandaría desarmar, y treinta y dos mesitas con papeleras dobles en la Casa de Ejercicios, que habían mandado á la Compañía Lancasteriana para sus escuelas; dejando para resguardo del Colegio y de la Casa de Ejercicios, un cuidador en cada uno de estos edificios, con seis pesos mensuales de asignación á cada uno de ellos.

1 Archivo del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública.
2 Nombre que se dió en esa época al Colegio de las Vizcaínas.
3 Las primeras de la fundación del P. Bolea, las segundas de la del P. Barcia.

Clamaba el público contra la situación de la cárcel general á la entrada de uno de los mejores y más concurridos paseos de nuestra ciudad y deseaba su traslación. El Ayuntamiento, por su parte, la deseaba también; pero tropezaba con la grave dificultad de no tener un edificio tan amplio, seguro y lejano, como se necesitaba, ni contar por entonces con fondos suficientes para hacer uno nuevo, sacándole de cimientos. Esto en cuanto á la cárcel vista por el exterior; mas en su interior sobraban defectos que corregir; defectos que con el tiempo habían ido creciendo y arraigándose, hasta parecer incorregibles.

Eran parte del Ayuntamiento que actuó el año 1862, los Sres. Lic. D. Rafael Martínez de la Torre, D. José de Jesús Díaz Covarrubias y D. Valente Mejía, éste encargado ese año de la vigilancia de las cárceles. Por sus informes privados supieron los dos primeros el mal estado en que se hallaba la ex-Acordada, y queriendo remediarle, en Cabildo de primero de Julio propusieron al Ayuntamiento que nombrara una comisión de su seno que con acuerdo del regidor encargado de las cárceles diera un informe acerca del estado de ésta, consultando al mismo tiempo las mejoras que pudieran hacérsele. En el propio día quedaron nombrados para ello los autores de la proposición, asociados conforme ellos mismos lo habían propuesto, al Regidor de cárceles D. Valente Mejía.

Para el Cabildo del día 22 del mismo mes tenían ya su informe despachado; mas juzgando que su contenido era materia de prolija atención, pidieron para presentarle una sesión extraordinaria, y se señaló con este fin el 24. El informe dió tristísima idea de la prisión: el reglamento que se había hecho para su gobierno el año 1844 estaba en completo desuso; la negligencia había relajado la disciplina del establecimiento, así en el orden económico como en el moral, en razón de que jueces y magistrados dejaban de practicar las visitas á que estaban obligados, dando lugar á una grande acumulación de reos por la lentitud en los procedimientos, y á su mezcla confusa y desordenada por la falta de determinación en las causas; como que en aquella sazón había presas en el departamento de mujeres 169, y en el de hombres 545, con más 25 incomunicados por orden judicial en aposentos separados. El orden, la moral y los incesantes progresos del sistema penal, exigían separación y clasificación de reos, que imposibilitaba la estrechez de aquella casa, pidiendo con urgencia otra mayor. Concluía el dictamen con once proposiciones conducentes á remediar los males en él expuestos.

La luz de la verdad hiere por igual á todos los ojos, y los capitulares, sin excepción, las aprobaron inmediatamente. Y aprobaron también una proposición económica presentada por el Sr. Díaz Covarrubias, con el objeto de que se nombrara una comisión que se acercara al Gobierno solicitando de él que, en la parte que le tocaba, pusiera

remedio á los males existentes en la cárcel, dando á algunas de sus disposiciones el carácter de ley que necesitaban. Para esta nueva comisión fueron nombrados los mismos señores que hicieron la visita y rindieron el informe, como quienes bien posesionados de los males y de los remedios, sabrían representar aquellos y esforzarse por la consecución de éstos. El día 25 se les expidieron testimonios de las once proposiciones aprobadas por el Cabildo.

Puntos de gobierno y puntos de justicia comprendían dichas proposiciones; en consecuencia, los comisionados se acercaron á los Ministros de los dos ramos: el de Gobernación contestó con fecha 30 del mismo mes, autorizando al Ayuntamiento, por acuerdo del Presidente, para que formase un nuevo reglamento de cárceles y nombrase la Junta Inspectora de ellas, de que hablaba la proposición novena, presidida por el Regidor que se nombrara con este fin; y como la Comisión misma manifestó á este Ministro que había obtenido del de Justicia la promesa de que se dictarían las medidas que solicitaba, concluyó diciéndole que el Presidente esperaba de su celo la pronta realización de estas reformas.

El Ministro de Justicia, con fecha 16 de Agosto, hizo saber al Cabildo que impuesto el Presidente de la conveniencia y necesidad que había de trasladar á los presos de la ex-Acordada á otro punto que tuviera mejores condiciones que éste para prisión, é indicado el edificio de Belén y Casa de Ejercicios anexa, como el que podía, con algunas obras, satisfacer esas necesidades, había dispuesto que se aplicara á la Ciudad á buena cuenta lo que el Gobierno le debía, fijándose su precio por dos peritos que serían nombrados, el uno por el Cabildo y el otro por el Ministerio de Justicia. A más se extendió el acuerdo del Presidente, siempre á petición de la Ciudad, y fué á darle amplia facultad para disponer del edificio que quedaba desocupado en favor de sus fondos con el fin principal de que tuviera los suficientes para trasformar el colegio en prisión, para mudar los presos, y finalmente para plantear en la nueva cárcel las mejoras que tenía indicadas.

Apenas recibida esta comunicación, el Ayuntamiento acordó tomar posesión del edificio y se señaló para este acto el lunes 18 del propio Agosto. Dióla por el Gobierno D. Luis Ordaz, Director General de los Fondos de Beneficencia, y la tomaron en nombre de la Ciudad el Presidente de su Concejo, D. Agustín del Río, y los capitulares D. José María Cervantes Ozta, Lic. D. Rafael Martínez de la Torre, D. José Vasabilvaso; Síndico primero, Lic. D. Lucio Padilla, y D. Francisco de P. Vera, Director de Obras Públicas, autorizando el acto el Escribano Público D. José Villela.

Inmediatamente se dió orden al Sr. Vera de que aderezase el edificio adecuándole á su nuevo destino, á lo que puso mano sin demora. Un mes largo había corrido sin que se hubiese dispuesto la valuación del

Colegio y Casas de Ejercicios, hasta que á moción del Sr. Covarrubias, hecha en Cabildo de 23 de Septiembre, quedó nombrado el mismo día perito tasador D. Francisco Vera, lo que se hizo saber inmediatamente así á él, como al Ministro de Justicia, D. Jesús Terán.

Este contestó el día 25 renunciando el derecho que el Gobierno se reservó para nombrar tasador, depositando su confianza en el de la Ciudad. Impuesto el perito Vera de esta renuncia, procedió por sí solo al justiprecio, y en 23 de Diciembre le remitió importante ciento sesenta y un mil setecientos setenta y seis pesos.

En tanto que hacía la tasación del edificio continuaba su reforma, y concluída dió aviso de ello á la Corporación en oficio de 8 de Enero siguiente, pidiendo al mismo tiempo que, por su propia tranquilidad se nombrara una comisión de inteligentes que examinara la casa en sus diversos aspectos, señaladamente en el de la seguridad de los prisioneros. En Cabildo del día 9 fueron honrados con esta comisión los arquitectos D. Lorenzo Hidalga, D. Javier Cavallari, D. Francisco Somera y D. Juan Bustillos, los cuales dieron parecer favorable, y en consecuencia se dispuso la traslación de los prisioneros, que se hizo el viernes 22 del mismo mes y año.

Desde este día aquella casa levantada y sostenida por la piedad cristiana para amparo de la desgracia y para asilo de la virtud y de la inocencia, quedó convertida en morada de delincuentes y en lugar de expiación. Aquellos jardines mil veces regados con lágrimas y sangre derramas á impulso de fervor religioso, se ven hoy regados con sangre de criminales, derramada en castigo de sus culpas.

BETLEMITAS. Callejon de los

Así llamamos una calle que corre de Sur á Norte y comunica entre sí las de San Francisco y San Andrés; hace continuación á la de Gante y precede á la de Xicoténcatl.

Acostumbrados en México á que las calles, por lo general, sean anchas y tengan por sus extremos vistas hasta el campo, apenas falta á una vía cualquiera de estas circunstancias, ó se le menoscaba, cuando el público le da el nombre despectivo de callejón.[1] La calle que nos ocupa no se aleja mucho por su anchura de las demás; pero fué en su principio de corta extensión, sin vista al campo, como que por su ex-

1 Mucho cuidado tuvieron en este punto los primeros Ayuntamientos de la ciudad; á más de las calles rectas que se formaron y que se abrieron en los tiempos de D. Antonio de Mendoza, á petición de la ciudad, proveyó la Audiencia un auto mandando que se abrieran todas las calles que de esta ciudad salen al campo, según se lee en el acta de Cabildo de 18 de Enero de 1567.